250.29

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

La Suscrita Directora Departamento Administrativo Desarrollo institucional del Municipio de Candelaria, deja constancia de que actualmente no se cuenta con contratos asociados para ejecutar el convenio interadministrativo para aunar esfuerzos técnicos, administrativos jurídicos y financieros entre el Municipio de Candelaria y la E.S.E Hospital Local de Candelaria. mediante la concurrencia y articulación de recursos, capacidades institucionales y actuaciones de las partes, orientadas a la construcción de la nueva planta física hospitalaria, en el marco de las competencias constitucionales y legales de las entidades intervinientes y de conformidad con los estudios, diseños, presupuesto, cronograma, viabilidad técnica y demás documentos que soportan el proyecto

Lo anterior necesariamente implica adelantar el proceso de para **CONVENIO INTERADMNISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA, PARA CONTRIBUIR A LA FINANCIACIÓN, GESTIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA",**

Para constancia se firma en candelaria valle, en el mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

MARISOL MARTÍNEZ

Directora Departamento Administrativo Desarrollo Institucional

Anexo: Letras (0)
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Fernanda Pérez	Auxiliar Administrativo	
Elaboró	María Fernanda Pérez	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Marisol Martínez	Directora Departamento - DADI	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			